

RESUMEN

“Pablo y el sostén financiero a los ministros: Breve estudio sobre 1 Corintios 9:9, 10”— El presente estudio expone una relación teológica entre 1 Corintios 9:9-10, en donde Pablo intenta defender su derecho a recibir un apoyo financiero de la iglesia por su trabajo pastoral y misionero, y un texto del Antiguo Testamento, Deuteronomio 25:4. La ordenanza “No pondrás bozal al buey que trilla”, al parecer, no tiene nada que ver con el tema que el apóstol está tratando, a saber, la remuneración que se debe proveer a los que “anuncian el evangelio”. Por ello, este estudio presenta un modelo de interpretación de 1 Corintios 9:9-10 y su respectiva función dentro del orden evangélico, con el propósito de elaborar una teología de la fidelidad y hallar la correspondiente confirmación bíblica del sustento financiero por parte de la iglesia a la obra ministerial a través de los diezmos y ofrendas.

Palabras clave: Mayordomía, fidelidad, ministerio, apóstol Pablo

ABSTRACT

“Paul and the financial support to ministries: A brief study on 1 Corinthians 9:9, 10”— This study sets forth a theological relation between 1 Corinthians 9:9-10, wherein Paul tries to defend his right to receive a financial support from the church because of his pastoral and missionary work, and a text of the Old Testament, Deuteronomy 25:4. Apparently, the command “Thou shalt not muzzle the mouth of the ox that treadeth out the corn” has nothing to do with the theme that the apostle is approaching, namely, the remuneration which should be provided to whom “proclaim the gospel”. Therefore, this study presents a pattern of interpretation of 1 Corinthians 9:9-10 and its respective function within the evangelic order, with the aim to elaborate a theology of the fidelity and find the correspondent biblical confirmation of the financial support on behalf of the church to the ministerial work through the tithes and offerings.

Keywords: Stewardship, fidelity, ministry, apostle Paul

Pablo y el sostén financiero a los ministros: Breve estudio sobre 1 Corintios 9:9, 10

Omar Ojanama
Facultad de Teología
Universidad Peruana Unión

Introducción

La fidelidad y la correcta administración de los recursos monetarios en la vida cristiana es un asunto imperativo en el campo de la mayordomía. La Escritura ofrece diversos ejemplos y principios de cómo practicar una dadivosidad y reconocimiento de Dios como Fuente de prosperidad y bendición en todo sentido (Gn 14:20; 28:22; 27:30; Dt 14:23; 2 Co 9:7). En este caso, el Nuevo Testamento (NT) ofrece algunos ejemplos de mayordomía y llamados a la fidelidad y responsabilidad financiera, como una práctica común y regular en la iglesia primitiva (1 Co 16:2).

Asimismo, el NT (especialmente en las epístolas de Pablo), presenta un interesante caso de sostenimiento financiero para el desarrollo y funcionamiento del orden apostólico de aquel tiempo. Este caso se toma como ejemplo la primera epístola de Pablo a los corintios. El presente estudio se propone exponer un comentario "al vuelo" del texto de 1 Corintios 9:9-10, en el cual el apóstol de los gentiles intenta defender su ministerio apostólico ante los ataques de sus adversarios, que ponían en tela de juicio su autoridad. Ante el hecho de defender su derecho a recibir un apoyo financiero de la iglesia por su tra-

bajo pastoral y misionero, el apóstol cita un texto del Antiguo Testamento (AT): "Porque en la Ley de Moisés está escrito: No pondrás bozal al buey que trilla. ¿Acaso tiene Dios especial cuidado de los bueyes?"¹ Esta cita pertenece originalmente a Deuteronomio 25:4 y al parecer no tiene nada que ver con el tema que el apóstol está tratando, y con la remuneración que se debe proveer a los que "anuncian el evangelio".

Por ello, el presente trabajo se encarga de exponer un ejemplo de interpretación para 1 Corintios 9:9, 10 y su respectiva función dentro del orden evangélico, y así se obtendrá una base bíblica para el apoyo financiero de la iglesia a los ministros. Todo esto se elabora con el propósito de definir una teología de la fidelidad y hallar la respectiva confirmación bíblica del sustento financiero por parte de la iglesia a la obra ministerial por medio de los diezmos y ofrendas.

Contexto literario de 1 Corintios 9:9-10

1 Corintios 9 trata el tema de los "derechos apostólicos de Pablo",² en un contexto en el que se respira una "crisis de autoridad",³ la cual se despliega a partir del capítulo 8. De una manera repentina, Pablo elabora una serie de preguntas retóricas que exigen una respuesta positiva o negativa de parte de sus lectores: "¿No soy apóstol?", "¿No he visto a Jesús el Señor nuestro?"

1. A menos que se indique lo contrario, las citas bíblicas usadas en este trabajo se basan en la versión de Casiodoro de Reina y Cipriano de Valera, revisión de 1977.

2. Verlyn D. Verbrugge, "1 Corinthians", en *Expositor's Bible Commentary: Romans-Galatians*, ed. rev., eds. Tremper Longman III y David E. Garland (Grand Rapids, MI: Zondervan, 2008), 11: 333, en adelante *EBC*; William Barclay, *1-2 Corintios*, Comentario al Nuevo Testamento (Terrasa: Clie, 1995), 102.

3. Gordon Fee, *Primera epístola a los Corintios*, trad. Carlos Alonso Vargas (Grand Rapids, MI: Nueva Creación, 1994), 477.

En todo el capítulo 9, destaca la constante repetición del término *exousía*, traducido generalmente como "libertad (de elección)", "autoridad", "poder" y "derecho".⁴ Este término es usado por Pablo para confirmar su apostolado y el de sus colegas. Como apóstol, él tenía derecho/autoridad en ciertas ventajas de su oficio (1 Co 9:4-6, 11, 12).

Pablo confirma que él, voluntariamente, está renunciando a un derecho permitido por causa de su entrega y trabajo en el evangelio (vv. 12-14) y es claro que ese derecho es el apoyo financiero por parte de la iglesia para su sustento personal (v. 14).

Lo interesante del caso es la mención de un texto del AT para fundamentar su argumento: "Porque está escrito en la Ley de Moisés: No pondrás bozal al buey que trilla" (BJ). El contexto original del pasaje, al parecer, no pertenece al tema que el apóstol está tratando. Para el lector actual, eso puede sonar como un texto difícil de comprender, por lo que se recurre al método de la exégesis o interpretación bíblica, a fin de descubrir el significado de Deuteronomio 25: 4. Con eso en mente, se obtendrá el principio teológico que Pablo quiso resaltar en su debate con sus opositores.

1 Corintios 9:9,10 y su trasfondo del AT: un análisis de Deuteronomio 25:4

El contexto literario de Deuteronomio 25:4 es el tratamiento de ciertos deberes y normas de carácter social que tienen que ver con la ejecución de castigos corporales a los ladrones en el pueblo de Israel (vv. 1-3) y la ley del levirato, que consistía en continuar la descendencia del hermano fallecido para perpetuar su memoria (vv. 5-10). Entre estos dos textos

4. H. Hübner, "ἐξουσία", *Diccionario exegético del Nuevo Testamento*, eds. Horst Balz y Gerhard Schneider (Salamanca: Ediciones Sígueme, 2002), 1: 787-88

se encuentra nuestro versículo de estudio.

Observando a Deuteronomio 25:4 en su contexto mayor, se puede observar una estructura literaria ordenada en cuatro discursos presentes en Deuteronomio:⁵

1. Dt 1:1-4:43, primer discurso de Moisés
2. Dt 4:44-28:68, segundo discurso de Moisés
3. Dt 29:1-30:20, tercer discurso de Moisés
4. Dt 31:1-34:12, discurso final y epílogo.

No debe perderse de vista que nuestro texto de estudio se ubica en el 2do discurso, de Dt 4:44-28:68.⁶ Dentro de este contexto se resalta el código pactal, los fundamentos y estipulaciones del pacto y el deber de seguir la ley de Dios.⁷ A su vez, dentro de esta sección narrativa se presenta el mini-contexto de 25:1-19, que presenta deberes familiares y demás leyes diversas.

Los versículos 1-3 de Deuteronomio 25 tratan del castigo dado a una persona por algún delito cometido. La reprensión dada al culpable era de cuarenta azotes, y no más (vv. 2-3). La razón para respetar el castigo de 40 latigazos exhibe la preocupación por preservar la dignidad humana en un caso serio de un proceso riguroso y brutal.⁸

5. Orden sugerido por Ian Cairns, *Word and Presence: A Commentary on the Book of Deuteronomy*, eds. Frederick Carlson Holmgren y George A. F. Knight (Grand Rapids, MI: Eerdmans, 1992), v.

6. Este segmento incluye materiales como: registro narrativo de la teofanía en Horeb (cap. 5) en el cual se menciona el Decálogo (vv. 5:6-22); exhortaciones a permanecer fiel a Dios, cuya voluntad se expresa en la Ley (caps. 6-11); el código deuteronomista (12:1-26:15) y las consecuencias de valorar el pacto de YHWH: bendiciones para el obediente y maldiciones para el desobediente (28:15-68); Cairns, *Word and Presence*, 65.

7. *Ibid*, 120-21.

8. Cairns, *Word and Presence*, 214.

En Israel se practicaba entonces ese tipo de castigo corporal que, a pesar de su rigor, inculcaba el respeto a la persona, puesto que la golpiza excesiva humillaría a un hombre al nivel de una bestia, y así su valía y dignidad se vería afectada.⁹

Luego se menciona el mandamiento de 25:4: "No pondrás bozal al buey que trilla". El contexto social determina aquí un papel útil en la interpretación del texto. Una característica notable de la sociedad hebrea es la protección de la vida humana, de los seres más débiles y de los animales. De hecho, esta ley a favor de los animales es el único caso en todo el AT.¹⁰

En el mundo del Antiguo Cercano Oriente (ACO) se practicaba (incluso hasta nuestros días en sociedades no industriales) la costumbre de que las gavillas cosechadas se esparzan en el suelo y un animal atado camine todo ese espacio de forma circular, generalmente conducido por una maquina artesanal de trillar o jalando una especie de carretilla de madera (o de metal), que corte los granos de sus tallos.¹¹ El grano, ya cortado y en el suelo, era liberado de su tallo cuando el buey o animal de trabajo pisaba los tallos para que expulsen el grano entero.¹²

Para que el grano no se pierda y los agricultores del ACO puedan recoger todo el producto trillado, se sujetaba con un bozal el hocico de sus bueyes para que estos no consuman parte del producto trillado de los granos.¹³ Los israelitas po-

9. J. A. Thompson, *Deuteronomy: An Introduction & Commentary*, Tyndale Old Testament Commentaries, ed. D. J. Wiseman (Downers Grove, IL: InterVarsity Press, 1974), 249.

10. Earl S. Kalland, "Deuteronomy", en *The Expositor's Bible Commentary*, ed. Frank E. Gaebelin (Grand Rapids, MI: Zondervan, 1992), 3: 149, en adelante *EBC*.

11. Christopher Wright, *Deuteronomy*, New International Biblical Commentary, eds. Robert L. Hubbard Jr. y Robert K. Johnston (Peabody, MA: Hendrickson Publishers, 1996), 265.

12. Thompson, *Deuteronomy*, 250.

13. Cairns, *Word and Presence*, 215.

drían asimismo haber practicado o copiado esa práctica, que prohibía a los animales probar del grano pisado, mientras pasaban por el suelo.¹⁴

Con el mandato de Deuteronomio 25:4 se practicaba una medida noble de consideración hacia los animales de carga, por lo que los israelitas comprendían que el amor y la compasión de Dios se extendían no solo a los seres humanos, sino también hacia todas las criaturas creadas, como los animales (cf. Dt 22:6,7; Pro 12:10). Asimismo, una idea que también se desprende del texto es que el animal de trabajo debe ser tratado con misericordia. Su trabajo, aunque no sea consciente, merece cubrir sus necesidades, como el alimento.¹⁵

De esta forma, Dt 25:4 presenta el principio bíblico de la compasión y misericordia hacia los seres creados por Dios, en el cual se prohíbe el estorbo al buey a fin de que pueda beneficiarse de la comida que su trabajo hace disponible al consumo humano. Resalta la idea de que el animal merece tomar parte del producto trabajado por él, extendiendo los derechos del pobre hacia las bestias (cf. Dt 24:19-22; Pr 12:10).¹⁶ En consecuencia, ésta sería la base teológica para manejar e interpretar el problema de 1 Corintios 9:9,10.

La aplicación paulina de Deuteronomio 25:4: un modelo de interpretación rabínica

Como se ha observado, el trasfondo teológico de 1 Corintios 9:9, 10 lo constituye Deuteronomio 25:4, cuya prohibición de amordazar o colocar bozal al buey de trabajo refleja el

14. Ibid.

15. Kalland, *EBC*, 3: 149.

16. Wright, *Deuteronomy*, 265. De paso, Proverbios 12: 10 declara: "El justo cuida del sustento de sus bestias; mas el corazón de los impíos es cruel".

espíritu de misericordia que impregna todos los tratos de Dios con sus seres creados, sean humanos o animales.¹⁷

Por otro lado, en la sección de 1 Corintios 9:1-18, Pablo explica la razón de su argumento, presentando una serie de ideas referentes a la validez de su apostolado, con los respectivos derechos que surgen de esa autoridad y que son apoyados por la Escritura del AT.¹⁸ Esto es enfatizado en el versículo 1 con cuatro preguntas retóricas que empiezan con la partícula *ouk/ou* ("No"): "¿No soy libre? ¿No soy apóstol?¹⁹ ¿No he visto a Jesús nuestro Señor? ¿No sois vosotros mi obra en el Señor? (LBLA)". Luego, va ingresando al tema que le concierne en el versículo 4: "¿Acaso no tenemos derecho a comer y beber?". El hilo conductor del tema se aprecia en el versículo 7, cuando se resalta la imagen del soldado que sirve a su nación con la necesidad de un salario: "¿Qué soldado presta servicio militar pagándose sus propios gastos? (NVI)".

Siguiendo el curso del argumento, el apóstol declara: "¿Quién planta viña y no come de su fruto? ¿O quien apacienta un rebaño y no toma de la leche del rebaño?"

Ante todas estas preguntas retóricas, Pablo apela al testimonio de la Ley mosaica para basar su argumento: "No piensen que digo esto solamente desde un punto de vista humano. ¿No lo dice también la ley?" (1 Co 9:8, NVI). En seguida confirma la validez de su pensamiento con la autoridad del AT, específi-

17. Eugene H. Merrill, *Deuteronomy*, The New American Commentary, ed. E. Roy Clendenen (Dallas, TX: Broadman and Holman, 1994), 325.

18. Joseph A. Fitzmyer, *First Corinthians*, The Anchor Yale Bible, eds. William Foxwell Albright y David Noel Freedman (New Haven, CT: The Anchor Yale Bible, 2008), 354.

19. Es una práctica común del Pablo defender la autenticidad de su apostolado como un asunto recurrente en sus epístolas, casi siempre en forma de preguntas que exigen una respuesta afirmativa; William F. Orr y James Arthur Walther, *1 Corinthians*, The Anchor Bible, eds. William Foxwell Albright y David Noel Freedman (New York, NY: Doubleday, 1976), 237.

camente del Pentateuco: "Porque en la ley de Moisés²⁰ está escrito [gr. *gégrapta*²¹]: No pondrás bozal al buey que trilla".

Con el contexto teológico de Deuteronomio 25:1-4 en mente, se tiene claro que Pablo está citando Deuteronomio 25:4 al estilo de los rabinos, empleando una clase de exégesis llamada *qal wahommer* (lit. "luz y peso").²² Según este sistema de interpretación rabínica, si alguien legislaba sobre un asunto menor, en un asunto de la misma clase, pero en casos de mayor importancia, la legislación más grande podría solucionarse a partir de la legislación de menor clase.²³ Al parecer, Pablo ha usado el principio del *qal wahommer* para sustentar el argumento de 1 Cor 9:9,10.²⁴ Luego, aplica esta idea al maestro o ministro cristiano y su derecho de recibir apoyo material de la

20. La frase "en la ley de Moisés", es el único caso en que aparece en las cartas paulinas, imitando el estilo de Josué 9:2 (LXX), como lo hace en 14:21; Fitzmyer, *First Corinthians*, 361.

21. El verbo perfecto pasivo *gégraptai* proviene de la raíz *grápho*, "escribir"; la forma en que aparece en los Evangelios Sinópticos, en Hechos y en las cartas paulinas, expresa que lo que está escrito tiene autoridad y peso escritural; Wesley J. Perschbacher, ed., *The New Analytical Greek Lexicon* (Peabody, MA: Hendrickson, 1990), 83; H. Hübner, "γράφω", en *Diccionario exegético del Nuevo Testamento*, eds. Horst Balz y Gerhard Schneider (Salamanca: Ediciones Sígueme, 2002), 1:787-88, en adelante *DENT*. Generalmente, *γέγραπται* se usa en contextos donde se apela a la autoridad de la Escritura del AT, en boca de Jesús (Mt 4: 4; 11:10; Mr 11:7; Lc 4:4); Pedro (Hch 1:20); Esteban (Hch 7:42) y Pablo (cf. Rom 1:17; 9:13; 10:15; 11:26; 1 Cor 2:9; 15:45; Gal 3:10 y un largo etcétera).

22. El método de exégesis rabínico de *qal wahommer* consiste en lo siguiente: si algo es cierto en una esfera menor, también será cierto en una escala más elevada; Verbrugge, *EBC*, 11: 335.

23. Thompson, *Deuteronomy*, 250.

24. Los rabinos del tiempo de Pablo tenían la idea de que la Escritura del AT poseía dos sentidos: el literal y el espiritual, y por lo visto Pablo hizo uso de este principio exegético, haciendo una aplicación de un caso literal en un contexto espiritual; *Ibid*.

iglesia como producto del esfuerzo misionero.²⁵

De hecho, a fin de enfatizar el derecho apostólico de recibir apoyo financiero de la iglesia, Pablo desarrolla aún más su argumento al poner a un lado el fondo literal de Dt 25:4 en favor de un contexto figurativo: "¿Acaso tiene Dios especial cuidado de los bueyes?"²⁶ De manera similar al buey que trilla, aquellos que trabajan para producir el alimento espiritual (el fruto del evangelio) para los creyentes cristianos tienen todo el derecho de recibir adecuada compensación por sus labores.²⁷ Pablo no resalta el hecho de que Dios no se preocupe de los bueyes, sino que la ley mosaica, como base teológica para la mayordomía cristiana, se puede aplicar también a seres humanos. Por ello, se confirma la verdad de que la Escritura (del AT) ofrece principios que se pueden aplicar a todo aspecto de la vida.²⁸

Por otro lado, la misma comprensión que Pablo tenía del AT le permite usar Deuteronomio 25:4 no tanto como una "alegoría" o "espiritualización" del texto, sino como un mandato de tipo práctico y funcional.²⁹ Este punto se ve reforzado por la declaración de 9:11: "Si nosotros sembramos entre vosotros lo espiritual, ¿será mucho que cosechemos de vosotros lo material?"³⁰ Aquí también se observa un tipo de

25. Cairns, *Word and Presence*, 215; Barclay, *1-2 Corintios*, 105.

26. Cairns, *Word and Presence*, 215.

27. Verbrugge, *EBC*, 11: 336; Thompson, *Deuteronomy*, 250.

28. Con este uso de un texto del AT para desarrollar o explicar una idea apostólica se confirma la declaración de 2 Timoteo 3:16: "Toda Escritura [el AT] es inspirada por Dios y útil para enseñar..." (RV95).

29. Wright, *Deuteronomy*, 265. Como una referencia histórica, hasta Agustín de Hipona, en su obra *El trabajo de los monjes*, comprendió 1 Cor 9:9,10 en el sentido de que los que anuncian el evangelio viven de él, porque "necesitan de vestido y alimento"; en Gerald Bray, *1-2 Corintios*, de *La Biblia comentada por los Padres de la iglesia y otros autores de la época patrística*, ed. Thomas C. Oden, trad. Marcelo Merino Rodríguez (Madrid: Ciudad Nueva, 2001), 7: 132.

30. El contexto de esta frase de 9:11 es la imagen de la cosecha,

interpretación *qal wahommer*, que consistía en que, si algo era cierto en una escala física (lo material) ciertamente sería lo mismo en la escala abstracta (lo espiritual);³¹ si los que aran con esperanza esperan obtener su alimento de la cosecha (v. 10), los misioneros deberían esperar igualmente el beneficio de su cosecha espiritual. Esta idea se empalma con el consejo del apóstol en 9:14: "Así también ordenó [*diétazen*]³² el Señor a los que anuncian el evangelio, que vivan del evangelio", es decir, del ministerio evangélico.

Aplicación de 1 Corintios 9 en relación al tema de la fidelidad

Partiendo del contexto del AT de 1 Corintios 9:9, 10, el mandato de Deuteronomio 25:4, se puede notar que dicho pasaje realza la compasión y misericordia humanos hacia el buey o animal de trabajo, que al trillar o pisar el grano, podía consumir libremente del alimento crudo trabajado por su esfuerzo, satisfaciendo así su necesidad de alimentación. El principio contenido es el derecho de un ser vivo de beneficiarse de los efectos de su trabajo.

y la figura de la siembra se usa en el NT en relación con la predicación del evangelio y la comunicación de la fe en Cristo. Francis D. Nichol, ed., *Comentario bíblico adventista del séptimo día*, trad. Víctor E. Ampuero Matta (Buenos Aires: Asociación Casa Editora Sudamericana, 1996), 6: 724.

31. Los rabinos judíos enseñaban a sus estudiantes que la obra más meritoria que podrían hacer era la de sostener materialmente a su maestro rabínico; además, si alguien quería tener un lugar en el cielo, la mejor manera de asegurar su salvación era subviniendo todas las necesidades de un rabino; Barclay, *1-2 Corintios*, 105.

32. De la raíz *diatáso*, "ordenar", "mandar", "dirigir"; su sentido es el de una disposición dada por una autoridad civil, la norma para una conducta recta o del siervo que presta obediencia a su amo; L. Oberlinner, "διατάσσω", *DENT*, 1: 947-48.

Pablo usa ese principio al aplicarlo al caso del derecho de los predicadores del evangelio y ministros de la iglesia para su respectiva sustentación financiera, de paso confirmando su propio derecho apostólico de recibir la ayuda correspondiente por sus labores misioneras.³³ Asimismo, los ministros de la Palabra tienen el derecho de esperar aquella ayuda financiera de parte de aquellos que han llegado a tener un conocimiento salvífico de Jesús a través de su ministerio (Ro 15:27). Pareciera que el apóstol estuviera diciendo: “si los animales —según el AT— tienen el derecho de comer cuando trabajan en el campo, ¡Cuánto más los seres humanos, que son hechos a la imagen de Dios tienen el mismo derecho!”

A la luz de estos argumentos, se comprende que la idea del texto de 1 Corintios 9:9, 10 es el deber de la iglesia en proveer para la obra pastoral y misionera. Esto se puede explicar según la declaración de 1 Corintios 9:4 “¿Acaso no tenemos derecho a comer y beber?” Con esto Pablo está afirmando que él tiene tanto derecho como otro apóstol de obtener su comida y bebida por su trabajo ministerial, aun como si fuera casado y tomara una esposa por compañía en sus viajes misioneros.³⁴ Esto es respaldado de manera determinante por la declaración de 1 Cor 9:14: “Así también ordenó el Señor a los que anuncian el evangelio, que vivan del evangelio”. Este argumento halla su contexto paralelo en los Sinópticos, cuando Jesús envió a sus discípulos en sus mini-giras misioneras y les dio instrucciones a seguir en su actividad de proclamar el evangelio. Quizás Pablo tenía en mente esas instrucciones

33. No obstante, aunque Pablo presenta los privilegios que le correspondía como apóstol, no hizo uso de tal derecho, por la razón de no presentar tropiezo o algún obstáculo a la predicación del evangelio y no dar lugar a comentarios negativos de sus oponentes; Barclay, *1-2 Corintios*, 103.

34. Verbrugge, *EBC*, 11: 335.

al escribir su epístola,³⁵ en la cual afirma que era totalmente permitido obtener su sustento diario de parte de aquellos que los alojaban o eran ministrados por ellos, pues “el obrero es digno de su salario” (Mt 10:10; Lc 10:7).

Es aquí donde se resalta entonces el asunto de la fidelidad. Así como el apóstol requiere que la tarea apostólica demande una remuneración material de parte de la congregación, en el contexto actual la iglesia necesita un sistema de mayordomía para hacer eso realidad. Eso está de acuerdo a lo que “ordenó el Señor a los que anuncian el evangelio, que vivan del evangelio”.

A pesar que Pablo no estaba dispuesto a hacer algo que desacreditara la obra ministerial/apostólica, él pronuncia un principio bíblico y teológico en 1 Corintios 9:9,10 que es válido para la práctica eclesial del sustento financiero ministerial y, por ende, de la validez del diezmo en nuestros días, como elemento importante en el avance de la obra y la motivación para la práctica de una mayordomía personal responsable. Por ello, el objetivo del presente trabajo es cumplido al sustentar bíblica y teológicamente el asunto del apoyo financiero para la obra pastoral y la respectiva mayordomía y fidelidad financiera para dicho sistema. De esta manera, 1 Corintios 9:9-10 se ubica como un principio bíblico y práctico para fundamentar la remuneración material a los predicadores del evangelio a tiempo completo.

35. Orr y Walther, *1 Corinthians*, 237.